



RESOLUCIÓN NÚMERO 00206 DE 2025

(27 Febrero 2025)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento, Operatividad y Administración del Sistema y Evaluación y Monitoreo del Licenciamiento Ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante Bienio 2025-2026, según memorando No. 3-2025-007881.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades legales, en especial de las conferidas en los incisos 2 y 3 del artículo 141 de la Ley 2056 de 2020, en concordancia con las delegadas a través del artículo 2 de la Resolución 40548 del 18 de junio del 2019, modificado por el artículo 1 de la Resolución No. 40408 del 30 de septiembre del 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 1 del artículo 141 de la Ley 2056 de 2020 establece que los órganos a través de los cuales se adelanta el funcionamiento, la operatividad y administración del Sistema General de Regalías, así como los ministerios, departamentos administrativos o sus entidades adscritas y vinculadas que emitan los conceptos para proyectos de inversión; la evaluación y el monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables; la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos; el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo y la operatividad del Sistema de Seguimiento Evaluación y Control, dispondrán de las apropiaciones para el ejercicio de sus funciones.

Que el inciso 2 y 3 del artículo 141 de la ley 2056 de 2020 señalan que cada uno de los órganos y entidades que integran el Sistema General de Regalías a que hace mención el inciso anterior, dispondrán de una sección presupuestal a través de la cual se incorporarán las apropiaciones para el ejercicio de las funciones que estos ejerzan en el marco del Sistema, acorde con la asignación establecida en la Constitución Política y en la presente Ley. En ese orden, le corresponderá al jefe del órgano o entidad respectiva o su delegado del nivel directivo, ordenar el gasto sobre las apropiaciones en la respectiva sección presupuestal.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.2.4.1.2.2.29 y 2.2.4.1.1.1.1 del Decreto 826 de 2020 se establece que son usuarios del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), los órganos del SGR y demás entidades ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías, quienes deberán hacer uso del SPGR para realizar la gestión de ejecución de los recursos y que estos se podrán destinar al financiamiento de las funciones de los órganos encargados de la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; el funcionamiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación; y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Que corresponde al jefe del órgano respectivo o al delegado del nivel directivo de la entidad ejecutora bajo su entera responsabilidad y autonomía, ordenar el gasto sobre apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad.

Que mediante Resolución 01 del 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal del Sistema General de Regalías, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.1.1.3.13 del

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento, Operatividad y Administración del Sistema y Evaluación y Monitoreo del Licenciamiento Ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante Bienio 2025-2026, según memorando No. 3-2025-007881.”

Decreto 1821 de 2020. de conformidad con lo establecido en el artículo 154 de la Ley 2056 de 2020 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan, donde dicho catálogo deberá ser implementado por las entidades beneficiarias de asignaciones directas y las ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías

Que mediante el artículo 1 de la Resolución 40012 del 10 de enero de 2025, se incorporó al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio 2025-2026 a título de disponibilidad inicial, los saldos no ejecutados y los compromisos pendientes de pago al cierre de la vigencia presupuestal 2023-2024 de los recursos de “Funcionamiento, operatividad y administración del sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación”

Que mediante Resolución 00041 del 14 de enero de 2025, se efectuó la desagregación de los recursos incorporados a título de disponibilidad inicial del Presupuesto de “Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema de evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación” del Sistema General de Regalías para ser ejecutados durante el Bienio 2025-2026

Que mediante memorando con radicado 3-2025-007881 del 20 de febrero de 2025 el Coordinador del Grupo de Regalías, manifestó que en el marco de la ejecución presupuestal de los recursos de Funcionamiento del Sistema General de Regalías asignados al Ministerio de Minas y Energía, para el cumplimiento de sus funciones y con el fin de contratar la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos del Ministerio, solicita realizar traslado entre rubros presupuestales de la fuente de financiación “1121010 – Funcionamiento, operatividad y administración, según el siguiente detalle:

RESUELVE:

Rubro	Descripción	Reducir	Adicionar
A-02-02-01-001-007-01	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 80.000.000	
A-02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	\$ 40.000.000	
A-02-02-02-008-002-02	SERVICIOS DE CONTABILIDAD AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS	\$ 50.827.572	
A-02-02-02-008-003-03	SERVICIOS DE INGENIERÍA	\$ 100.000.000	
A-02-02-02-008-005-09-6	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS	\$ 50.000.000	
A-02-02-02-007-001-06-1	SERVICIOS DE CORRETAJE Y AGENCIAS DE SEGUROS		\$ 320.827.572

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento, Operatividad y Administración del Sistema y Evaluación y Monitoreo del Licenciamiento Ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante Bienio 2025-2026, según memorando No. 3-2025-007881.”

Rubro	Descripción	Reducir	Adicionar
TOTAL		\$ 320.827.572	\$ 320.827.572

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. - Efectuar traslado presupuestal entre rubros desagregados del presupuesto de “Funcionamiento operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación” del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante el Bienio 2025-2026, solicitud efectuada mediante memorando con radicado No. 3- 2025-007881 del 20 de febrero de 2025, suscrito por Coordinador del Grupo de Regalías, de la siguiente manera:

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBR	ITEM	SITM	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
RUBRO								REC	DESCRIPCIÓN	TOTAL CONTRA CRÉDITO	TOTAL CRÉDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	320.827.572,00	320.827.572,00
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
A	02	02	01						MATERIALES Y SUMINISTROS		
A	02	02	01	001					MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		
A	02	02	01	001	007				ELECTRICIDAD, GAS DE CIUDAD, VAPOR Y AGUA CALIENTE	80.000.000,00	
A	02	02	01	001	007	01		1121010	ENERGIA ELÉCTRICA	80.000.000,00	
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
A	02	02	02	006					SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA		
A	02	02	02	006	008			1121010	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	40.000.000,00	
A	02	02	02	007					SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING		
A	02	02	02	007	001				SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS		
A	02	02	02	007	001	06			SERVICIOS AUXILIARES SEGUROS, PENSIONES Y CESANTÍAS		320.827.572,00
A	02	02	02	007	001	06	1	1121010	SERVICIOS DE CORRETAJE Y AGENCIAS DE SEGUROS		320.827.572,00

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento, Operatividad y Administración del Sistema y Evaluación y Monitoreo del Licenciamiento Ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante Bienio 2025-2026, según memorando No. 3-2025-007881.”

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBR	ITEM	SITM	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02	02	02	008					SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		
A	02	02	02	008	002				SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	50.827.572,00	
A	02	02	02	008	002	02		112 10 10	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS	50.827.572,00	
A	02	02	02	008	003				OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	100.000.000,00	
A	02	02	02	008	003	03		112 10 10	SERVICIOS DE INGENIERÍA	100.000.000,00	
A	02	02	02	008	005				SERVICIOS DE SOPORTE		
A	02	02	02	008	005	09			OTROS SERVICIOS AUXILIARES	50.000.000,00	
A	02	02	02	008	005	09	6	112 10 10	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS	50.000.000,00	

Artículo 2°. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de Febrero de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Nelson Javier Vásquez Torres
Secretario General
Secretaría General

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Elaboró: Maria Del Pilar Sanabria Suarez
Revisó: Camilo Andrés Bustos Parra, Nelson Javier Vásquez Torres, Omar Carmona Arias, Claudia Janeth Sierra Tovar, Leslie Mayerly Rodríguez Muñoz, Feiber Alexander Ochoa Jiménez
Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres